

136  
Todo lo expresado en este Decreto y del día de  
este mes de agosto pasado de este año y en  
mismo mando su Merced. se le de lo que toca a las par  
tes que se requirieron con esta R. provision de  
dho su Merced y su ley.

José F. de Soto Chino de Guaman Alcalde ordi  
nario y su May. en su estado noble dijo que se  
conforma con el mayor R. de dho de este  
ayuntamiento. y que se requiriese a los dho señores  
y las señoras en dho Nueva España de J. Ant.  
Joseph para su compañero bajia Mando  
al pres. en. trabajar a este ayuntamiento. las  
peticiones presentadas y el procu. Indio de  
demos de dho pertenecientes a este asunto  
y dho se Inua de este Consue. y sea amigo  
Intimo de los patron dantes y les comta en este  
ayuntamiento. y para dar la ley. con lo Interfi  
causa que la R. chancilleria lo mando se lea  
que lo mando y esta ayuntamiento. y pedido y dho  
procu. Indio y para que se euaque lo mandado  
por la R. chancilleria y lo mayor y amaldad

